PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Compromiso con la gente

RESOLUCION N°..177.-...

...///...cepción, 03 de mayo de 2017.-

VISTO: el Informe C.E. N° 10/2017 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe N° 10/2017, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE WEBCAM PARA VIDEOCONFERENCIA Y ESCÁNER PARA ESTADÍSTICAS" ID N° 331.111 a las empresas SDA PARAGUAY S.A., y DATA SYSTEMS SAECA**, por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, La RES. DNCP N° 522/115 y la RES. DNCP 1173/16.----------

Que, teniendo en cuenta el informe presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.017, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el Informe C.E. N° 10/2017, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y como no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

ART. 2°: ADJUDICAR por ÍTEMS el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE WEBCAM PARA VIDEOCONFERENCIA Y ESCÁNER PARA ESTADÍSTICAS" ID N° 331.111,** a las firmas: **a) DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.:** por un monto de Gs. 7.950.000 (Guaraníes Siete millones novecientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO, el Ítem N° 1.- **b) SDA PARAGUAY S.A.:** por un monto de Gs. 300.000 (Guaraníes Trescientos mil) IVA INCLUIDO, el Ítem N° 2.----------

ART. 3°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

FÁTIMA E. PEREIRA M.
Miembro